

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|--|
| Año LXXVII | Salta, 29 de Octubre de 1985 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 21 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324 |

Nº 12.331

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1983.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | A 1,20 | A 0,005 |
| —Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales | A 2,20 | A 0,005 |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | A 4,— | A 0,005 |
| —Avisos Comerciales | A 4,— | A 0,005 |
| —Avisos Administrativos | A 2,20 | A 0,005 |
| —Edictos de Mina | A 2,70 | A 0,005 |
| —Edictos Concesión de Agua Pública | A 2,70 | A 0,005 |
| —Edictos Judiciales | A 1,— | A 0,005 |
| —Posesión Veintefial | A 2,80 | A 0,005 |
| —Edictos Sucesorios | A 1,40 | A 0,005 |
| —Remates Inmuebles y Automotores | A 2,— | A 0,005 |
| —Remates Varios | A 1,80 | A 0,005 |
| —Balances: | | |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página | A 9,— | |
| Ocupando más de ½ y hasta 1 página | A 15,— | |
| Más un adicional de | A 7,50 en concepto de prueba. | |

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

| | | | |
|------------|--------|--|--------|
| Anual | A 12,— | Por ejemplar, dentro del mes | A 0,15 |
| Semestral | A 7,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | A 0,40 |
| Trimestral | A 4,50 | Atrasado, más de un año | A 0,80 |
| Mensual | A 3,— | Separata | A 1,60 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | | | |
|------|----------------------|---|------|
| M.E. | Nº 1986 del 4-10-85 | — Autoriza a la firma Domingo Hnos. S. C. propietaria de la Empresa de Transporte Automotor "El Indio" y adjudicataria de las líneas Nºs. 11, 11-A y 27 que hacen el recorrido entre "Salta-Guachipas", "Salta-Pampa Grande" y "Salta-Cafayate-Angastaco" respectivamente, a levantar y bajar pasajeros en dichos trayectos | 4305 |
| M.E. | Nº 2084 del 15-10-85 | — Aprueba convenio celebrado entre la provincia de Salta, la firma Boroquímica S.A.M.I.C.A. y F. y la Sociedad Gas del Estado | 4305 |
| M.E. | Nº 2095 del 15-10-85 | — Aprueba convenio celebrado entre el Consejo Federal de Inversiones, el Fondo Federal de Inversiones y el Banco Provincial de Salta | 4306 |

| | Pág. |
|--|-------------|
| M.E. Nº 2096 del 15-10-85 — Aprueba convenio de Préstamo celebrado entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones | 4306 |
| M.E. Nº 2098 del 15-10-85 — Aprueba convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Vaqueros para la ejecución de la obra de Construcción de Defensas sobre el río Las Nieves | 4306 |
| M.G. Nº 2099 del 15-10-85 — Aprueba Resoluciones Nºs. 1, 2 y 3/85 adoptadas por la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación realizada en Buenos Aires | 4307 |
| M.G. Nº 2100 del 15-10-85 — Prorroga designaciones y contrataciones de personal que se desempeña en organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación | 4307 |
| M.G. Nº 2101 del 15-10-85 — Designa profesionales en el Poder Judicial de la Provincia, Distrito Judicial del Norte, Circunscripciones Orán y Tartagal | 4308 |
| S.G.G. Nº 2109 del 17-10-85 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Subsecretario General de la Gobernación | 4308 |
| S.G.G. Nº 2110 del 17-10-85 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador Argentino acreditado ante el Gobierno de la República de Bolivia, Dr. Gaspar Taboada | 4309 |
| S.G.G. Nº 2112 del 17-10-85 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Ricardo Barrios Arrechea | 4309 |
| S.G.G. Nº 2113 del 17-10-85 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de Thailandia, D. Suttiswt Krida. Kon | 4309 |
| S.G.G. Nº 2114 del 17-10-85 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de Pakistán, D. Raja Tridid Roy | 4309 |
| S.G.G. Nº 2115 del 17-10-85 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia al señor Embajador de Finlandia, D. Esko Rajakoski .. | 4309 |
| S.G.G. Nº 2116 del 17-10-85 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de la República de la India, D. Jagdish Chand Ajmani | 4309 |
| S.G.G. Nº 2117 del 17-10-85 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de la República Democrática Alemana D. Horst Neumann | 4310 |
| S.G.G. Nº 2118 del 17-10-85 — Declara huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de Checoslovaquia, D. Jan Jurista | 4310 |
| S.G.G. Nº 2119 del 17-10-85 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia al señor Embajador del Zaire, D. Mitima Caneno Murairi | 4310 |
| S.G.G. Nº 2120 del 17-10-85 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, D. Oleg Konseaatindvich Kvacov .. | 4310 |
| S.G.G. Nº 2121 del 17-10-85 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de Bulgaria, D. Mladen Nikolov Mladenov | 4310 |
| S.G.G. Nº 2122 del 17-10-85 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Embajador de Corea, D. Bok Hyung Lee | 4311 |
| S.G.G. Nº 2123 del 17-10-85 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco Dr. Florencio Tenev | 4311 |
| M.E. Nº 2130 del 18-10-85 — Aprueba Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y Gas del Estado para ejecución del "Gasoducto Cerrillos - Campo Quijano" | 4311 |
| M.E. Nº 2131 del 18-10-85 — Autoriza al señor Coordinador de Desarrollo del Area Selvática Tropical del Norte de la Provincia de Salta para viajar a la Unión Soviética | 4311 |
| M.G. Nº 2132 del 18-10-85 — Autoriza a los Jefes de Reparticiones dependientes de la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y Organismos descentralizados, a fin de que tomen los recaudos necesarios para resolver los requerimientos que le formule la Empresa ENCOTEL Distrito 18º (Salta) ante las próximas elecciones del 3-11-85 | 4312 |
| M.E. Nº 2133 del 18-10-85 — Autoriza el traslado a la República de Chile a funcionarios de la Secretaría de Estado de Industria y Minería .. | 4313 |
| M.E. Nº 2137 del 24-10-85 — Designa Presidente del Consejo de Vigilancia de la Junta Provincial del Poroto | 4313 |

| | Pág. |
|--|------|
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| M.B.S. Nº 2104 del 15-10-85 — Aprueba licitación pública Nº 23/85 F.N. convocada por la Dirección General de Administración del M.B.S. para la compra de medicamentos | 4313 |
| M.B.S. Nº 2106 del 16-10-85 — Aprueba licitación pública Nº 31/85 convocada por la Dirección General de Administración del M.B.S. para la compra de víveres secos y frescos | 4314 |
| M.B.S. Nº 2107 del 16-10-85 — Aprueba licitación pública Nº 25/85 convocada por la Dirección General de Administración del M.B.S. para la compra de material, drogas e instrumental para laboratorio | 4314 |
| M.B.S. Nº 2108 del 16-10-85 — Aprueba licitación pública Nº 26/85 convocada por la Dirección General de Administración del M.B.S. para la compra de materiales de laboratorio | 4314 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| Nº 58214 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 85/85 | 4314 |
| Nº 58213 — Banco Provincial de Salta, Nº 30/85 | 4314 |
| Nº 58202 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 14/85 | 4314 |
| Nº 58201 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 13/85 | 4315 |
| Nº 58203 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 76/85 | 4315 |
| Nº 58196 — Hospital San Bernardo, Nº 6/85 | 4315 |
| Nº 58195 — Honorable Cámara de Diputados, Nº 2/85 | 4315 |
| Nº 58194 — A. G. A. S. | 4315 |
| Nº 58193 — Poder Judicial, Nº 004/85 | 4315 |
| Nº 58171 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 83/85 | 4316 |
| Nº 58170 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 82/85 | 4316 |
| Nº 58168 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 81/85 | 4316 |
| Nº 58125 — Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino, Nº 1/85 | 4316 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 58184 — Carlos Ignacio Viveros | 4316 |
| Nº 58152 — Blanca Ofelia Espelta de Hearne | 4316 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|--|------|
| Nº 58211 — Niveyro Rodolfo Isabelino, Expte. Nº 2.932/85 | 4317 |
| Nº 58210 — Borgatta Agustín, Expte. Nº A-62.538/85 | 4317 |
| Nº 58208 — López Marta Gabriela, Expte. Nº 1.603/85 | 4317 |
| Nº 58199 — Monne Andrés, Expte. Nº 1 A-61.894/85 | 4317 |
| Nº 58191 — Domínguez Pedro, Expte. Nº A-61.492/85 | 4317 |
| Nº 58180 — Carrera Ramón Matías, Expte. Nº A-63.259/85 | 4317 |
| Nº 58179 — Ciro Aníbal Cattino, Expte. Nº A-64.868/85 | 4317 |
| Nº 58174 — Gallo Luis Ernesto, Expte. Nº A-56.435/84 | 4318 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 58209 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-59.688/85 | 4318 |
| Nº 58207 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-60.003/1/85 | 4318 |
| Nº 58206 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-60.801/85 | 4318 |
| Nº 58204 — Por Eduardo A. Turanza. Juicio: Expte. Nº A-61.395/85 | 4318 |
| Nº 58205 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 1.278/84 | 4319 |
| Nº 58197 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-64.361/85 | 4319 |
| Nº 58173 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2.873/85 | 4319 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 58190 — Alberto Eduardo Cachin | 4320 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

Pág.

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| Nº 58192 — Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera, para el 23-11-85 | 4320 |
| Nº 57954 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 30-10-85 | 4320 |

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

| | |
|--|------|
| Nº 58189 — I.S.I.C.A.N.A. para el día 14-11-85 | 4321 |
|--|------|

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| Nº 58212 — Del día 28-10-85 | 4321 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de octubre de 1985

DECRETO Nº 1986**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente 20 - 8837/85.

VISTO que la firma Domingo Hnos. Sociedad Colectiva, propietaria de la Empresa de Transporte Automotor "El Indio", solicita se le permita levantar y bajar pasajeros en todo el recorrido de las líneas Nº 11 "Salta - Guachipas" y su Variante Nº 11-A "Salta - Pampa Grande" y la Nº 27 "Salta - Cafayate - Angastaco"; y

CONSIDERANDO:

Que la explotación de las líneas indicadas le fue adjudicada mediante Decreto Nº 65 del 11 de enero de 1977 y modificado mediante el Decreto Nº 1546/77;

Que teniendo en cuenta el fundamento expuesto en su presentación de fs. 1 y las disposiciones contenidas en el Art. 13 de la Ley 1724 vigente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Gobernación a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la firma Domingo Hnos. Sociedad Colectiva, propietaria de la Empresa de Transporte Automotor "El Indio" y adjudicataria de las Líneas Nros. 11, 11-A y 27 que hacen el recorrido entre "Salta - Guachipas", "Salta - Pampa Grande" y "Salta - Cafayate - Angastaco", respectivamente, a levantar y bajar pasajeros en dichos trayectos, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 13 de la Ley número 1724 vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 15 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2084**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 11 - 20828/85.

VISTO el Convenio celebrado con fecha 30 de agosto de 1985 entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dn. Roberto Romero, y el señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, la Firma Boroquímica Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal, representada por su Vicepresidente y Gerente General Ing. Jorge Alfredo Filliol Casas y Gas del Estado representada por su Presidente Dr. Roberto Oscar Gazzani; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Convenio se dejan establecidas las condiciones y obligaciones de las partes firmantes para realizar la obra de Construcción del Gasoducto de Alimentación desde Cerrillos hasta Campo Quijano en la provincia de Salta;

Que de acuerdo con lo preceptuado por los Artículos Nº 129 inciso 10 y Nº 94 inciso 11 de la Constitución de la Provincia, corresponde su aprobación por Decreto y posterior remisión a la Honorable Legislatura para su aprobación por Ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado con fecha 30 de agosto de 1985 entre la provincia de Salta, la Firma Boroquímica S.A.M.I.

C.A. y F. y la Sociedad Gas del Estado, para la ejecución de la obra: Construcción del Gasoducto de Alimentación desde Cerrillos hasta Campo Quijano en la provincia de Salta, cuya copia se acompaña y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Elévense los antecedentes respectivos a la Honorable Legislatura Provincial para su aprobación por ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio - Paesani

Salta, 15 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2095

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 11 - 20795/85.

VISTO el Convenio celebrado entre el Consejo Federal de Inversiones, El Fondo Federal de Inversiones y el Banco Provincial de Salta, este último en carácter de Agente Financiero del préstamo otorgado a la provincia de Salta, mediante el Contrato aprobado por decreto Nº 2094/85, para la ejecución de los estudios del proyecto del Canal El Tunal - Dique Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Convenio se establecen las condiciones y modalidades en que el Fondo entregará al Agente Financiero para su administración, la cantidad de A 67.500 que serán destinados íntegra y exclusivamente a la concreción del proyecto aludido precedentemente;

Que a fin de dar efectividad al indicado documento, corresponde disponer su ratificación mediante el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 14 de agosto de 1985 entre el Consejo Federal de Inversiones, El Fondo Federal de Inversiones y el Banco Provincial de Salta en el carácter de Agente Financiero, cuyo texto forma parte integrante de este decreto, para la entrega y administración del préstamo de Sesenta y siete mil quinientos australes (A 67.500) que de acuerdo al Contrato de Préstamo aprobado por decreto Nº 2094/85, se entregará a la provincia de Salta para la concreción del estudio del Canal El Tunal - Dique Figueroa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio - Paesani

Salta, 15 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2096

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 11 - 20796/85.

VISTO el Contrato de Préstamo celebrado entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones, el 14 de agosto de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento el Consejo Federal de Inversiones (C. F. I.), se compromete a otorgar a la provincia de Salta un préstamo con cargo a los recursos del Fondo por hasta la suma A 105.000 para completar estudios de suelo, confección del diseño estructural definitivo y realización de las obras correspondientes al Aeródromo de Santa Victoria Este en el Departamento Rivadavia;

Que en dicho documento se fijan las condiciones y obligaciones de cada una de las partes firmantes, por lo que resulta necesario disponer su ratificación mediante el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Préstamo celebrado el 14 de agosto de 1985 entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (C. F. I.), cuyo texto y sus Anexos I y II forman parte integrante de este decreto, relacionado con el préstamo de Ciento cinco mil australes (A 105.000) por parte del C. F. I. para los trabajos indicados en el primer Considerando, en el Aeródromo de Santa Victoria Este (Dpto. Rivadavia).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio - Paesani

Salta, 15 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2098

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - Nº 135.579/85.

VISTO el Convenio celebrado el 15 de Julio de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Vaqueros, para la construcción de defensas sobre el Río Las Nieves; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento se dejan establecidas las condiciones y compromisos entre las partes firmantes, para la realización de los trabajos citados precedentemente;

Que atento a lo establecido en el inciso e) del Artículo 92 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia), corresponde disponer la ratificación del aludido convenio mediante el dictado del instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 15 de Julio de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Vaqueros, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Construcción obras de defensas sobre Río Las Nieves" y cuya fotocopia forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Fazio

Salta, 15 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2099

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 47-1907/85, por el cual se tramita la aprobación de las resoluciones adoptadas por la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, los días 22 y 23 de agosto p.pdo., en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto nacional Nº 943/84, reglamentario de la Ley Nº 22.047 y a efectos del cumplimiento de dichas resoluciones por parte del Comité Ejecutivo del Consejo Federal, resulta necesaria su aprobación por los gobiernos provinciales, de conformidad con los respectivos ordenamientos institucionales;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones números 1, 2 y 3/85 adoptadas por la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, realizada los días 22 y 23 de agosto del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires y cuyos textos se transcriben a continuación:

"Resolución Nº 1/85 - C. F. C. E. - Buenos Aires, 23 de agosto de 1985. VISTO que en el punto 1º del Orden del Día de la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, figura: "elección de las autoridades

del Comité Ejecutivo"; y Considerando: Que los señores representantes han acordado suspender el tratamiento de la designación de las nuevas autoridades del Comité Ejecutivo hasta la finalización del período lectivo de 1985; Que los actuales integrantes deben proseguir en sus mandatos para asegurar la continuidad del organismo; Por ello, La II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, RESUELVE: Artículo 1º - Suspender la elección de las nuevas autoridades del Comité Ejecutivo hasta la finalización del año lectivo de 1985 y prorrogar hasta esa oportunidad el mandato de sus actuales miembros. — Artículo 2º - Comuníquese, cumplido, archívese".

"Resolución Nº 2/85 - C. F. C. E. - Buenos Aires, 23 de Agosto de 1985. VISTO el informe producido por la "Comisión de Emergencia Educativa", la II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, RESUELVE: Artículo 1º — Constituir en el ámbito de este Consejo Federal de Cultura y Educación la Comisión de Emergencia Educativa, integrada por un miembro representante de cada jurisdicción. Artículo 2º - La citada comisión deberá reunirse en un plazo no mayor de 30 días a fin de continuar con el estudio y la búsqueda de soluciones. — Artículo 3º - Comuníquese. Cumplido, archívese.

"Resolución Nº 3/85 - C. F. C. E. - Buenos Aires, 23 de agosto de 1985. VISTO la propuesta formulada por la provincia de Formosa de que la próxima Asamblea Ordinaria se realice en la provincia de Santa Fe de acuerdo con el Art. 5º de la Ley Nº 22047 de creación del Consejo Federal de Cultura y Educación y el artículo 6º, inc. a) del Reglamento Interno; y Considerando: Que la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación efectuada en la provincia de San Miguel de Tucumán aprobó por resolución Nº 11/84 - C. F. C. E., de fecha 26 de setiembre del año próximo pasado, que la III Asamblea Ordinaria se realizara en San Juan, la cual hasta la fecha no se ha reunido; Por ello, La II Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, RESUELVE: Artículo 1º - Ratificar como sede de la III Asamblea Ordinaria la provincia de San Juan y fijar como fecha de reunión los días 12 y 13 de diciembre de 1985. — Artículo 2º - Comuníquese. Cumplido, archívese.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Solís

Salta, 15 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2100

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 59-6844 y agregados

VISTO que el Ministerio del rubro solicita se prorroguen las designaciones temporarias y

contrataciones de personal que se desempeña en organismos de su jurisdicción, cuya vigencia ha caducado el 30 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión responde a pedidos efectuados por los titulares de cada repartición donde cumplen funciones los agentes y se funda en estrictas necesidades de servicio;

Que en mérito a lo expuesto, es propósito hacer lugar a la prórroga por el término de un (1) mes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse hasta el 31 de octubre del año en curso, las designaciones temporarias y contrataciones de personal que se desempeña en organismos dependientes de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cuya vigencia caducara el 30 de setiembre de 1985.

Art. 2º — Déjase establecido que los haberes de la empleada María Elsa Argañaraz de Marmai, adscripta a la Dirección General de Cultura y proveniente del Ministerio de Bienestar Social, deberán ser atendidos con la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09, a partir del 1º de octubre del corriente año, en categoría 10.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 15 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2101

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 01-43.302

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Provincia en sesión de fecha 26 de setiembre del año en curso, para la designación de magistrados y miembros del Ministerio Público en el Poder Judicial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripciones Orán y Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, debe designarse a los profesionales que desempeñarán los respectivos cargos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Poder Judicial de la Provincia, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán y Tartagal, a los ciudadanos que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que tomen posesión de sus funciones:

—**Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Fiscal de Cámara en lo Criminal:**

Dr. Héctor Guillermo Alavila, D.N.I. Nº 11.203.118.

—**Juez de Instrucción Primera Nominación:**

Dr. Jorge Ramón López Peña, L.E. Nº 7.799.997.

—**Juez Correccional y de Menores Primera Nominación:**

Dr. Antonio Omar Silisque, L.E. Nº 8.387.154

—**Agente Fiscal de Primera Instancia:**

Dra. Virginia Nadra Chaud de Tolosa, L.C. Nº 6.673.864.

—**Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo:**

Dra. Inés del Carmen Daher, L.C. Nº 6.066.864.

—**Defensor Oficial Penal de Primera Instancia Nº 1:**

Dr. Ricardo Armando Panique, D.N.I. Nº 11.080.377.

—**Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal**

—**Agente Fiscal de Primera Instancia Nº 2:**

Dr. Horacio Daniel Minsky, D.N.I. Nº 10.704.709

—**Defensora Oficial Civil Nº 1:**

Dra. Celia del Carmen Naser, D.N.I. Nº 14.007.429.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández - Gómez.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2109

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Subsecretario General de la Gobernación, doctor Ricardo Carim Haddad, a partir del día 17 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2110

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador Argentino acreditado ante el Gobierno de la República de Bolivia, doctor Gaspar Taboada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador Argentino acreditado ante el Gobierno de la República de Bolivia, doctor Gaspar Taboada, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Declárase Húspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña a S.E. el señor Embajador Argentino acreditado ante el Gobierno de la República de Bolivia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2112

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, doctor Ricardo Barrios Arrechea;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, doctor Ricardo Barrios Arrechea, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2113

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de Thailandia, Don Suttiswt Krida Kon;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de Thailandia, Don Suttiswt Krida Kon, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2114

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de la República de Pakistan, Don Raja Tridid Roy;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de Pakistan, Don Raja Tridid Roy, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2115

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de Finlandia, Don Esko Rajakoski;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Embajador de Finlandia, Don Esko Rajakoski, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2116

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de la República de la India, Don Jagdish Chand Ajmani;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de la República de la India, Don Jagdish Chand Ajmani, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2117

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de la República Democrática Alemana Don Horst Neumann;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de la República Democrática Alemana Don Horst Neumann, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2118

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de Checoslovaquia, Don Jan Jurista;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de Checoslovaquia, Don Jan Jurista, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2119

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador del Zaire, Don Mitima Caneno Murairi;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Embajador del Zaire, Don Mitima Caneno Murairi, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2120

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Don Oleg Konseaatindvich Kvacov;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Embajador de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Don Oleg Konseaatindvich Kvacov, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad.

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2121

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Embajador de Bulgaria, Don Mladen Nikolov Mladenov;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, al señor Embajador de Bulgaria, Don Mladen Nikolov Mladenov, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad,

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2122

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor Embajador de Corea, Don Bok Hyung Lee;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de Corea, Don Bok Hyung Lee, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad,

Salta, 17 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2123

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, doctor Florencio Tenev;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, doctor Florencio Tenev, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Haddad,

Salta, 18 de Octubre de 1985

DECRETO Nº 2130

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº Cód. Nº 11-20.829/85.

VISTO el Convenio celebrado con fecha 30 de agosto de 1985 entre la Provincia de Salta representada por el señor Gobernador, Don Roberto Romero, y el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, por una par-

te, y Gas del Estado, representada por su Presidente doctor Roberto Oscar Gazzani, y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido convenio se establecen las condiciones para la ejecución del "Gasoducto Cerrillos-Campo Quijano", conforme al convenio suscripto con la firma Boroquímica S.A. el día 30-8-85;

Que de acuerdo con lo preceptuado por los Artículos Nº 129 inciso 10 y Nº 94 inciso 11 de la Constitución de la Provincia, corresponde su aprobación por decreto y posterior remisión a la Honorable Legislatura para su aprobación por Ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Convenio celebrado con fecha 30 de agosto de 1985 entre la Provincia de Salta y Gas del Estado, por el cual se establecen las condiciones para la ejecución del "Gasoducto Cerrillos - Campo Quijano", conforme al convenio suscripto con la firma Boroquímica S.A. el 30-8-85, cuya copia se acompaña y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Elévense los antecedentes respectivos a la Honorable Legislatura Provincial para su aprobación por ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Fazio - Pae-
sani - Dávalos**

Salta, 18 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2.131

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 11-20.954/85

VISTO la necesidad de evaluar debidamente la factibilidad de aprovechamiento de los recursos fosfáticos localizados en el norte de la provincia, puestos en evidencia por el llamado "Plan Fosforita" del Servicio Nacional Geológico Minero; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el país debe importar la casi totalidad de los fertilizantes fosfatados que consume, a precios en continuo ascenso, con el consiguiente drenaje de divisas;

Que es imprescindible recurrir a las fuentes naturales de fosfatos del país, donde las hubiera;

Que los estudios realizados en territorio salteño por el Centro de Exploración Geológico Minera II, en cumplimiento del convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) en mayo de 1973, dieron por resultado la confirmación de la presencia de bancos de material fosfático aparentemente promiso-

rios en una extensa faja selvática de los departamentos de Orán, Iruya y Santa Victoria;

Que dichos bancos fosfáticos poseen características particulares y muy poco frecuentes en otros lugares del mundo que producen fosfatos;

Que el Servicio Nacional Geológico Minero hace referencia a un yacimiento en Estonia y alrededores de Leningrado, que "se adapta en un 100% a los niveles fosfáticos hallados por los geólogos del Plan Fosforita en la faja explorada" en el trópico salteño;

Que las publicaciones especializadas del Servicio Nacional Geológico Minero expresan que "resultaría de gran interés obtener mayor información sobre este yacimiento ruso" agregando que "cabe destacar que es el único yacimiento en explotación en el mundo que se asemeja en grado sumo a lo hallado en el noroeste argentino";

Que a los efectos de recabar dicha información se ha tomado contacto con la Embajada Soviética, que ha respondido favorablemente, ofreciendo el acceso a sus yacimientos y métodos de laboreo y asesoramiento al geólogo que envíe la provincia;

Que a tal efecto se hace necesario disponer el traslado de un profesional idóneo, conocedor de los afloramientos fosfáticos salteños, y con experiencia y conocimiento suficientes para lograr los objetivos señalados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al geólogo Dr. Domingo Jakúlica, L.E. Nº 2.310.626, Coordinador de Desarrollo del Area Selvática Tropical del Norte de la Provincia de Salta, para viajar a la Unión Soviética, a partir del 21 de octubre del corriente año y por el término aproximado de 15 días, con el objeto de estudiar los yacimientos rusos de fosfatos y sus métodos de extracción y beneficiado, cuya información y conclusiones serán puestos a disposición de los organismos provinciales pertinentes.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con imputación a la partida "Servicios" de la Jurisdicción, lo siguiente:

- a) Las sumas de Ciento cuarenta y cuatro australes con veinte centavos (-A- 144,20) y Mil doscientos cuarenta australes (-A- 1.240,-), para abonar los pasajes aéreos de los tramos Salta -Buenos Aires -Salta por Aerolíneas Argentinas, y Buenos Aires -Frankfurt - Moscú - Frankfurt - Buenos Aires, por líneas aéreas Lufthansa, respectivamente, resultante del precio vigente en dólares al tipo de cambio correspondiente.
- b) La suma equivalente a Mil quinientos dólares (U\$S 1.500), al cambio oficial, en concepto de viáticos por quince (15) días, a razón de Cien dólares (U\$S 100) por día, a favor del funcionario comisionado.
- c) La suma equivalente a Cuatrocientos dólares (U\$S 400) a entregar al citado funcionario con cargo de oportuna rendición de cuentas, para atender gastos imprevistos con

motivo de los desplazamientos que debe efectuar en territorio de la U.R.S.S., en cumplimiento de su cometido.

Art. 3º — Por intermedio del Banco Provincial de Salta, procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, al cambio oficial de las sumas consignadas en los apartados b) y c) del artículo anterior, conforme las disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Paesani -
Dávalos**

Salta, 18 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2.132

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes Nº 04-9.090/85 y 41-25.852/85

VISTO el pedido de afectación de personal de la Administración Pública Provincial, formulado por el Distrito 18º (Salta) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación, para las elecciones generales del día 3 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Empresa tiene a su cargo, de acuerdo a la misión que le asigna el Código Electoral Nacional, Ley Nº 19.945, las tareas de distribución y recolección de urnas;

Que para cumplir eficientemente la diagramación efectuada en tal sentido, resulta menester contar con el número de personal suficiente para encomendar dicha tarea;

Que el Decreto Nº 9.868/61 del P.E.N. establece la obligatoriedad de los organismos públicos de facilitar el personal que se encuentre franco de servicio los días que se cumplan actos comiciales;

Que, dada la importancia y trascendencia de las elecciones ha realizarse el día 3 de noviembre próximo, el Poder Ejecutivo Provincial estima procedente lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase, a los Jefes de Reparticiones dependientes de la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y organismos descentralizados, a fin de que tomen los recaudos necesarios para resolver los requerimientos que le formule la Empresa ENCOTEL, Distrito 18º (Salta), ante las próximas elecciones del día 3 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Fernández
- Dávalos**

Salta, 18 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2.133

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-10.243/85

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, sobre la necesidad de que funcionarios de esa área se trasladen a la República de Chile, para recabar antecedentes sobre el desarrollo e implementación del Plan Oro y completar la etapa de elaboración de ese plan en la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho propósito surgió con motivo de la conferencia desarrollada por el geólogo chileno Gerhard Greiner, funcionario del ENAMI (Empresa Nacional de Minería del citado país), quien se refirió a la problemática de explotación de oro y los resultados obtenidos para encontrar solución a la misma;

Que la posibilidad de organizar explotaciones de oro en la provincia es motivo de interés para el gobierno, toda vez que se vienen estudiando tres (3) yacimientos aluvionales donde se ha detectado la presencia de dicho elemento y se ha ponderado su importancia económica, como para intentar su explotación tanto a nivel de pequeña como de mediana minería;

Que resulta de significativa importancia obtener toda la experiencia que la República de Chile obtuvo sobre esta explotación;

Que en esa intención la provincia ha considerado oportuno acceder a la invitación formulada por el citado profesional para obtener todos los antecedentes del Plan Aurífero, visitar yacimientos y captar la experiencia desarrollada en ese país, para su posterior aplicación en esta provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la República de Chile de los señores Secretario de Estado de Industria y Minería, Dr. Jaime Solá, Director de Minería y profesional de este organismo, Geól. Jorge Ernesto Mancini y Jorge Juan Marcuzzi, respectivamente, a partir del 27/10/85 y por el término de ocho (8) días.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior los citados funcionarios efectuarán el viaje por vía aérea, Salta - Buenos Aires - República de Chile y viceversa, a cuyo efecto la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidará en concepto de pasajes y viáticos a razón de U\$S 80 (Ochenta dólares estadounidenses) diarios a favor del señor Secretario de Estado de Industria y Minería y de U\$S 60 (Sesenta dólares estadounidenses) diarios a favor de los geólogos Jorge Ernesto Mancini y Jorge Juan Marcuzzi dentro del período de estadía en ese país, cuyos gastos se atenderán de la cuenta del Fondo de Promoción Minera.

Art. 3º — Por intermedio del Banco Provincial de Salta, procédase al cambio de moneda austral a dólares estadounidenses, a los tipos de cambio indicado en cada caso, de conformidad a las dis-

posiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Solá - Dávalos

Salta, 24 de octubre de 1985

DECRETO Nº 2.137

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 1.679/84 de constitución de la Junta Provincial del Poroto, por cuyo artículo 56, se faculta al Poder Ejecutivo a designar un miembro del Consejo de Vigilancia, que desempeñará las funciones de presidente del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que tanto el presidente del Directorio, como el presidente del Consejo de Vigilancia de dicha Junta no deberán surgir del voto de los productores, siendo competencia del Poder Ejecutivo la designación a tales funciones, conforme lo prevé el instrumento antes señalado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor Roberto A. Ibarguren, L.E. Nº 7.248.769, como presidente del Consejo de Vigilancia de la Junta Provincial del Poroto, constituida por decreto 1.679/84.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2.104 - 15-10-85 - Expediente Nº 81.987/85 - Cód. 65

Artículo 1º Apruébase la licitación pública nº 23/85 F.N. convocada el 30 de agosto del corriente año (2º llamado), por el precitado departamento, para la adquisición de medicamentos, con destino al Programa Control T.B.C., la que se adjudica a la firma Lepetit S.A., los renglones Nros. 1, 2 y 3, por la suma de tres mil seiscientos setenta y cuatro australes con ochenta centavos (-A- 3.674,80).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, P.A.S./84-85.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2.106 - 16-10-85 - Expedientes Nros. 4.963/85, 4.961/85, 4.960/85 y 4.962/85 - Código 77

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública nº 31/85 convocada el 27 de agosto del corriente año, por el precitado departamento, para la adquisición de víveres secos y frescos con destino a diversos institutos de la Dirección General de Familia y Minoridad, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Alberto Nader: Los renglones Nros. 1, 4, 23, 24, 30, 38, 41, 42, 54, 55, 10, 11, 14, 17 (se adjudican 30 kgs.), 18, 19, 32, 33, 34, 35 (se adjudican 225 kgs.) y 36 (se adjudican 225 kgs.), por la suma de seis mil doscientos ochenta y siete australes con treinta centavos (-A- 6.287,30).

Néstor Angel López: Los renglones Nros. 2, 3, 8, 12, 13 y 20, por la suma de seis mil novecientos noventa y nueve australes con sesenta centavos (-A- 6.999,60).

José Ovalle: Los renglones Nros. 26, 52, 56, 58, 62, 63, 64, 9, 48 y 53, por la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta australes con cincuenta y nueve centavos (-A- 4.850,59).

Luis Alberto López: Los renglones Nros. 6, 7, 15, 16, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 31, 37, 39, 40, 43, 44, 45, 47, 59, 60, 5, 17 (se adjudican 30 kgs.), 35 (se adjudican 225 kgs.) y 36 (se adjudican 225 kgs.), por la suma de cuatro mil trescientos cuarenta australes con veinticuatro centavos (-A- 4.340,24).

Angel Causarano: Los renglones Nros. 46, 49, 50 y 61, por la suma de un mil setecientos noventa australes con noventa y ocho centavos (-A- 1.790,98).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a veinticuatro mil doscientos sesenta y ocho australes con setenta y un centavos (-A- 24.268,71), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2.107 - 16-10-85 - Expediente Nº 82.456/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública nº 25/85 convocada el 30 de agosto del corriente año (2º llamado), por el precitado departamento, para la adquisición de material, drogas e instrumental para laboratorio, con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental, la que se adjudica a la siguiente firma:

Psevoznik y Asoc.: Los renglones Nros. 3, 5, 6, 7, 8, 13, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 por la suma de quinientos treinta y cinco australes con treinta y dos centavos (-A- 535,32).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2.108 - 16-10-85 - Expediente Nº 77.176/84 - Cód. 66

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública nº 26/85 convocada el 4 de setiembre del corrien-

te año (2º llamado), por el precitado departamento, para la adquisición de materiales de laboratorio, con destino al Departamento Producción de la Dirección de Farmacia, la que se adjudica a la siguiente firma:

Psevoznik y Asoc.: Los renglones Nros. 10, 11, 15, 17, 18, 22, 24, 27 y 28, por la suma de un mil ciento treinta y siete australes con noventa centavos (-A- 1.137,90).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4/5, Sector 1/1, Principal 2/1, Parcial 11/3, Ejercicio 1985.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58.214 F. Nº 2.282

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 85/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 16, Provincia de Salta. Tramo: El Bordo - Empalme con Ruta 34. (Reconstrucción parcial de la calzada con tratamiento tipo simple). Presupuesto: -A- 31.100. Depósito de garantía: -A- 311. Precio del pliego: -A- 7. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consulta o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto
Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 22,- e) 29-10 al 11-11-85

O.P. Nº 58.213 F. Nº 2.281

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 30/85

Llámase a Licitación Pública Nº 30,85, para el día 13 de noviembre de 1985, a horas 10.00 (diez) o día subsiguiente en caso de feriado para el "Arrendamiento de un equipo fotocopador totalmente nuevo", para nuestra Casa Central, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo. Consultas y pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 1er. Piso, Dpto. de Servicios Grales. Lugar de apertura: Dpto. Servicios Generales, Casa Central, España Nº 518, 1er. Piso, 4.400, Salta. Precio del pliego: -A- 10 (Australes diez). Fecha de apertura: 13 de noviembre de 1985. Horas: 10.00 (diez).

p/el Banco Provincial de Salta

Alberto Luis Cruz
Gerente Departamental

Valor al cobro -A- 4,40 e) 29 y 30-10-85

O.P. Nº 58.202 F. Nº 28.274

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 14/85

Provisión de: rubro "A": una (1) máquina de recuperación de rolos para tractores sobre orugas

y rubro "B": un (1) equipo de recuperación de cadenas carriles para tractores sobre orugas. Expediente Nº 33-113.518. Presupuesto oficial: Rubro "A": -A- 37.000. Rubro "B": -A- 53.000. Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta; y Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal. Fecha de apertura: en la Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 15 de noviembre de 1985 ó día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a hs. 1.00. Precio del pliego: -A- 71,44.

La Dirección

Imp. -A- 4,40 e) 29 y 30-10-85

O.P. Nº 58.201 F. Nº 28.273

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 13/85**

Provisión de un (1) equipo para desarmar y armar cadenas carriles. Expte. Nº 33-113.517. Presupuesto oficial: -A- 41.800. Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta. Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta; y Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal. Fecha de apertura de licitación: en la Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 15 de noviembre de 1985 ó día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a hs. 10.00. Precio del pliego: -A- 34,12.

La Dirección

Imp. -A- 4,40 e) 29 y 30-10-85

O.P. Nº 58.203 F. Nº 2.280

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 76/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta, tramo: Pichanal - Lte. c/Bolivia, IV Zona de Conservación. (Contratación de una topadora, tractor a oruga c/pala topadora). Presupuesto: -A- 19.500. Depósito de garantía: -A- 195. Precio del pliego: -A- 4. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 28 de octubre de 1985, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

valor al cobro -A- 6,60 e) 28 al 30-10-85

O.P. Nº 58.196 F. Nº 2.279

HOSPITAL "SAN BERNARDO"**Secretaría de Estado de Salud Pública****MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

"Adquisición de artículos de limpieza, bazar, menaje y librería" - Año 1985

Llámase a Licitación Pública Nº 6/85, convocada para el día 14 de noviembre de 1985, a horas 9.00 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de limpieza, ba-

zar, menaje y librería, con destino a distintos servicios dependientes del Hospital San Bernardo, SEA Nº 4. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 1,50 (Australes uno con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías 69, Salta y en Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

Dra. Silvia Yarad

Directora Hospital San Bernardo

C.P.N. Enrique Jesús Martínez

Jefe Departamento Compras (I)

Hospital San Bernardo

Valor al cobro -A- 4,40 e) 28 y 29-10-85

O.P. Nº 58.195 F. Nº 2.278

PROVINCIA DE SALTA**Honorable Cámara de Diputados**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/85, a realizarse el día 13 de noviembre de 1985, a hs. 11 o día subsiguiente si fuera feriado, para la compra de: Una máquina fotocopiadora nueva, con destino a la Honorable Cámara de Diputados. Precio del pliego -A- 5 (Australes cinco). Venta del mismo en la División Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Diputados, Mitre Nº 550, Salta; o en la Casa de Salta, Maipú Nº 661/63, Capital Federal.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 28 y 29-10-85

O.P. Nº 58.194 F. Nº 2.277

MINISTERIO DE ECONOMIA**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Administración General de Aguas de Salta

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE LA NACION**Servicio Nacional de Agua Potable****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (*) (Financiada Parcialmente con Fondos del B.I.D.)**

"Llámase a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra: Ampliación y remodelación red agua potable en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Provincia de Salta". Presupuesto oficial: -A- 172.364,99 (a setiembre/85). Precio del pliego: -A- 123,98. Lugar apertura y fecha: A.G.A.S., San Luis Nº 52. Día: 25-11-85, hs. 10.00. Venta y consultas de pliegos: Departamento S.P.A.P.R., Juramento Nº 190, Código 4.400, Salta, Capital. Casa de Salta: Maipú Nº 663, Capital Federal, Buenos Aires.

* Sólo podrán participar de la Licitación los países miembros del B.I.D.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro -A- 8,80 e) 28 al 31-10-85

O.P. Nº 58.193 F. Nº 2.276

PODER JUDICIAL**DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 004/85****Expte. Cód. 85 Nº 2.485/85**

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de

noviembre de 1985, para la adquisición de elementos de librería con destino a dependencias del Poder Judicial. Precio del pliego: -A- 3,00. Informe y venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Av. Belgrano 1002, 1er. Piso, de 8.00 a 12.30 horas. Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial, el día 14 de noviembre de 1985, a horas 10.00.

Pablo Carraro

Director de Administración Poder Judicial

Valor al cobro -A- 4,40 e) 28 y 29-10-85

O. P. Nº 58171 F. Nº 2274

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 83/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta. Tramo: Capitán Pagés - Morillo. (Construcción de alcantarillas de Hº Aº).

Presupuesto: A 17.742,41.

Depósito de Garantía: A 177,42.

Precio del Pliego: A 4,-.

Plazo de Obra: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 11 de noviembre de 1985, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,- e) 24-10 al 6-11-85

O. P. Nº 58170 F. Nº 2273

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 82/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta. Tramo: Límite con Formosa - Pluma de Pato. (Construcción de terraplenes para alteos parciales).

Presupuesto: A 30.000.

Depósito de Garantía: A 300,-.

Precio del Pliego: A 6,-.

Plazo de Obra: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 11 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,- e) 24-10 al 6-11-85

O. P. Nº 58168 F. Nº 2272

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 81/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta Nº 40 - La Viña. Sección: Arroyo Bartolo-Puente Morales. (Construcción de muro de contención y defensa de piedra embolsada).

Presupuesto: A 29.505.

Depósito de Garantía: A 295.05.

Precio del Pliego: A 6,-.

Plazo de Obra: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 11 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,- e) 24-10 al 6-11-85

O. P. Nº 58125

F. Nº 2264

INSPECCION DE INGENIEROS DEL EJERCITO ARGENTINO

La Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino llama a Licitación Pública Nº 1/985, para la contratación de tres locales comerciales números 1, 2 y 6, ubicados en el barrio-parque San Remo, calles: Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo, de la ciudad de Salta; cuyas dimensiones son: 11,20 x 7,60 mts.; 3,80 x 3,80 mts., y 7,60 y 7,40 mts. La apertura de las propuestas se efectuará el 29 de octubre de 1985, a horas 10. Para informes y mayor ilustración, los interesados podrán requerir en el Servicio de Finanzas del Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 (C5) General Güemes, sito en Avda. Arenales s/nº - Salta. Los Pliegos de Condiciones Especiales que fijan las bases para la licitación respectiva, de 8 a 12 horas.

Valor al cobro A 17,60 e) 21 al 30-10-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58184

R. s/c. Nº 3655

Ref.: Expte. Nº 34-18906/71 y Agr. 34-119590/82 y 34-124369/83.

A los efectos establecidos en el Art. 183 y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Carlos Ignacio Viveros, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 2215 del 22 de noviembre de 1973 al señor Pedro Antonio Alonso para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51,0644 Has., y 20 Has. con carácter temporal-eventual en el inmueble Finca Villa Rosa, Catastros Nros. 579 y 580 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Carlos Ignacio Viveros pretende una dotación de 1,08 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y por la acequia comuna Ceballos, para irrigar 1.4468 Ha. de la fracción de la ex-Finca Villa Rosa, Catastro Nº 8709 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de octubre de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 25-10 al 7-11-85

O.P. Nº 58.152

F. Nº 28.180

Ref.: Expte. Nº 34-125.295/83 y Agr. 34-127.171/84

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que

la Suc. de Blanca Ofelia Espelta de Hearne, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 1.184 de fecha 25 de julio de 1978 a la Suc. de Emilio Espelta S.R.L. para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 174,1208 Has. del inmueble denominado finca El Perchel, catastro Nº 7.653 del Departamento de Rosario de Lerma.

La sucesión de Blanca Ofelia Espelta de Hearne, pretende una dotación de 9,97 l/seg. a derivar del río Toro — margen izquierda — por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia propia, para irrigar 19,0011 Has. de su propiedad

fracción finca El Perchel, catastro Nº 8.883 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1985.

Imp. -A- 27

e) 23-10 al 5-11-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 58.211

F. Nº 28.291

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte, Circ. Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Niveyro, Rodolfo Isabelino" - Expte. Nº 2.932/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Tartagal, 8 de octubre de 1985. Publíquese por tres días. Norma E. Andriano de Eguía, secretaria Nº 1.

Imp. -A- 4,20

e) 29, 30 y 31-10-85

O.P. Nº 58.210

F. Nº 28.288

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en Expte. Nº A-62.538/85, caratulado: "Borgatta, Agustín - Sucesorio", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Salta, 22 de octubre de 1985. Dra. Virginia Franco, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 29 al 31-10-85

O.P. Nº 58.208

F. Nº 3.656

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de López, Marta Gabriela - Expte. Nº 1.603/85. Publicación por tres (3) días en diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Metán, 17 de octubre de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Sin cargo.-

e) 29 al 31-10-85

O.P. Nº 58.199

F. Nº 28.272

El Dr. Jorge D. Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de doceava Nominación,

Secretaría de la Dra. Norma Fernández, en los autos caratulados "Monné, Andrés s/Sucesorio", Expte. Nº 1A-61.894/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de setiembre de 1985.

Dra. Norma A. Fernández

Secretaria Juzgado Ira. Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. -A- 4,20

e) 28, 29 y 30-10-85

O.P. Nº 58.191

F. Nº 28.255

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Domínguez, Pedro - Sucesorio", Expte. Nº A-61.492/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Eduardo M. Ovejero. Secretaría, Salta, 20 de agosto de 1985.

Dr. Eduardo Mariano Ovejero

Secretario

Imp. -A- 4,20

e) 28, 29 y 30-10-85

O. P. Nº 58180

F. Nº 28225

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: Sucesorio CARRERA, RAMON MATIAS, Expediente Nº A-63.259/85, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta (30) días de esta publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Salta, 18 de octubre de 1985. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 25 al 29-10-85

O. P. Nº 58179

F. Nº 28231

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª

Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO ANIBAL CATTINO, Expte. Nº A-64.868/85. — Salta, octubre 21 de 1985. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 25 al 29-10-85

O. P. Nº 58174 F. Nº 28238

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaría del doctor Eduardo Mariano Ovejero, en los autos caratulados GALLO, LUIS ERNESTO - Sucesorio, Expte. Nº A-56.435/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días. — Fdo. Dr. Mario R. D'Jallad, Juez. — Salta, 24 de octubre de 1985. — Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 25 al 29-10-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 58.209 F. Nº 28.285

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Judicial - Importante inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón - Base: -A- 72,92

El 29 de octubre de 1985, a hs. 18.45, en Lavalle 698, ciudad, por disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio que se sigue c/Herrera D. s/Ej. Expte. A-59.688/85, remataré con la base de -A- 72,92 (2/3 parte del V.S.) un inmueble ubicado fte. a la plaza principal del pueblo de El Galpón, Pcia. de Salta, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, contando el mismo con un tinglado en su dimensión const. con mampostería y columnas, en su parte norte tiene una construcción de primera categoría esp. para confitería, supermercado, etc. Sup. total: 1.205,76 m2., Dpto. Metán 14, El Galpón, Sec. A, manzana 27, parcela 3, cat. 73. Límites: N., prop. de N. Banetta; S., prop. de N. Alvarado; E., plaza principal (calle 9 de Julio); y O., prop. de N. Alvarado. El inmueble se encuentra desocupado, contando el mismo con dos portones de acceso permitiendo de esta manera poder ser revisado por los interesados. Condiciones de pago: en el acto de remate el 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez que atiende la causa. Comisión de martillero 5% del precio de venta a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño, martillero público.

Imp. -A- 2,- e) 29-10-85

O. P. Nº 58.207 F. Nº 28.280

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 31 de octubre de 1985, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº

669, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio ejecutivo que se le sigue a Hugo Nappa, Expte. Nº A-60.003/1/85, remataré sin base, los siguientes bienes: un aparador enchapado en fórmica de cuatro cajones y cuatro puertas; una alacena enchapada en fórmica; un escritorio metálico con dos cajones; un combinado marca Ambassador gabinete de madera color marrón; un televisor blanco y negro marca Radcon Nº 20.885; un TV radio cassette recorder Orión para 12 volt, modelo 7.252; un tablero de madera para dibujo técnico y una cómoda de seis cajones. Los bienes pueden ser revisados en calle Santiago del Estero Nº 669. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 211665-221017.

Imp. -A- 5,40 e) 29 al 31-10-85

O. P. Nº 58.206 F. Nº 28.281

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 29 de octubre de 1985, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, en juicio ejecutivo que se le sigue a Enrique Eduardo Pavón, Expte. Nº A-60.801/85, remataré sin base una balanza a resorte marca Iris, color rojo y negro, Nº 19.656 y una cortadora de fiambre marca Sun Var, color blanco Nº 2.522. Los bienes pueden ser revisados en Santiago del Estero Nº 669. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: un día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 211665-221017.

Imp. -A- 1,80 e) 29-10-85

O. P. Nº 58.204 F. Nº 28.215

Por EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Un camión Ford con motor Deutz

El día 31 de octubre de 1985, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, en autos caratulados: Nuevo Banco de Santiago del Estero S. A. vs. Laconi, Eduardo Francisco y Bernasconi de Laconi, María Francisca s/Ejecución Prendaria, Expediente Nº A-61.395/85, remataré sin base y dinero de contado el siguiente bien: Un camión modelo F-7000 del año 1980, motor marca Deutz Nº 600892, chasis marca Ford Nº KA6LYA-16067, dominio Nº P-020.166, en buen estado de conservación. Comisión 10%. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en mi domicilio. — Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. A 6,- e) 29 al 31-10-85

O.P. Nº 58.205

F. Nº 28.277

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL EN METAN

Inmueble rural en Anta — Con base

El Juzgado de Ira, Inst. C. y C. 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Yanci, Arminda, Barroso, Carmelo y otros s/División de Condominio", Expte. Nº 1.278/84, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 30 de octubre de 1985, a las 17 hs., en Pje. San José Nº 90 de Metán, con la base de -A- 1.467,95 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble rural denominado Finca El Algarrobal, formado por dos fracciones; la 1ª fracción tiene 407 metros por 2 leguas de fondo; según título a F. 66, A. 205 del Libro "A" de títulos de Anta; la 2ª fracción tiene 486,692 m. por 2 leguas de fondo. Límites: N., Finca Chifles o Moye Pozo; S., Río Pasaje o Juramento; E., Propiedad de los herederos de Celso Barroso o Irene Orquera de Barroso; O., Propiedad de Justiniano Orquera, la finca se encuentra con monte en su totalidad. Estado de ocupación: No la habita nadie. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 28/10/85. — Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. A 6,-

e) 28 al 30-10-85

O. P. Nº 58197

F. Nº 28266

Por JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Máquinas de Oficina - 60 cajas de whisky "Criadores"

El día 1º de noviembre de 1985, a horas 19,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669 - ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Juicio Ordinario que se le sigue a Vicente Cuestas, Expte. Nº A-64.361/85, remataré sin base los siguientes bienes: sesenta cajas de whisky "Criadores", de seis botellas cada una; una máquina de escribir marca Olivetti Línea 98 Nº 1421908 y una calculadora marca Canon Canola P 1250 Nº 814735. Los bienes pueden ser revisados en calle Santiago del Estero Nº 669. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: tres veces en cinco días Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669 - Teléfonos 211665 - 221017.

Imp. A 5,40

e) 28 al 30-10-85

O. P. Nº 58173

F. Nº 28211

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL EN TARTAGAL

2 inmuebles con tinglado parabólico de 1.160 mts2.

1 inmueble con oficina - Dormitorio - Cocina Baño, etc.

El día 31 de octubre de 1985 a horas 18,45, en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. 1ª Nom. Distrito Judicial del Norte, Circ. Tartagal, en autos: Incidente de Ejecución de Honorarios c/Miérez, Luis E. y Miérez, Carlos E., Expte. Nº 2873, remataré con base y de contado: Con la Base de A 2.391,04 importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado y plantado, dos inmuebles, ubicados en la ciudad de Tartagal, sitios en la aprox. de calle Coronel Vidt casi esq. 12 de Octubre, de la Manzana Nº 99. Catastros Nros. 109 y 110, Lotes Nros. 4 y 5. Sup. total 1.160 mts2. Teniendo el lote Nº 4 las siguientes medidas: 14 metros de frente por 40 metros de fondo. Sup. total 560 mts.2. Límites: Al N., c/lote Nº 3 y al S., c/lote Nº 5; al E., c/calle Coronel Vidt y al O., c/fondo del lote Nº 7. Lote Nº 5, mide 15 metros de frente sobre calle Coronel Vidt por 40 metros de fondo. Sup. total 600 mts2. Límites: al N., c/lote Nº 4; al S., c/Lote Nº 6; al E., c/calle Coronel Vidt y al O., c/parte del Lote Nº 7. Mejoras de los inmuebles: 1 tinglado parabólico con 1.160 mts.2 cubre los dos inmuebles con frente a la calle Coronel Vidt. Deuda: Rentas al 16-8-85 A 234,14. Municipalidad de Tartagal al 28-8-85 A 425,17. Estado de ocupación: están alquilados a la Invernada S.A., con sede central en la provincia de Tucumán, según informe señor Oficial de Justicia. Mejoras: Servicios de agua y luz. Con la Base de A 520,38, importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado y plantado: Un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, sito en la calle 12 de Octubre casi esq. Coronel Vidt, de la Manzana Nº 99, Catastro Nº 112. Lote Nº 7: teniendo las siguientes medidas: 20 metros de frente sobre calle 12 de Octubre por un fondo de 44 metros. Sup. total 880 mts2. Límites: al N., c/lotes Nros. 3 y 11; al S., c/calle 12 de Octubre; al E., c/lotes 4, 5 y 6; al O., c/lotes Nros. 8, 9 y 10. Mejoras: tiene oficina, dormitorio, cocina, baño de primera y teléfono; 2 depósitos, garaje y baño para personal; servicios de agua y luz. Deuda: Rentas al 16-8-85 A 52,10; Municipalidad de Tartagal al 28-8-85 A 304,30. Estado de ocupación: está alquilado a La Invernada S.A. Edictos 6 (seis) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la Ciudad de Tartagal, en horario comercial. Tel. 21237, Tartagal. — Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. A 21,60

e) 24 al 31-10-85

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 58190

F. Nº 28257

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: Zamboni, Eduardo y Sánchez de Zamboni, María del Carmen vs. Ruiz, Humberto y Cachín, Alberto Eduardo - Sumario: Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios, Expte. Nº A-52.394/84, cita y emplaza al señor

Alberto Eduardo Cachín para que dentro del plazo de seis días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Fdo. Dr. Lídoro Manoff, Juez. Salta, 15 de agosto de 1985. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 28 al 30-10-85

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O. P. Nº 58192

F. Nº 28253

MASVENTAS S. A.**Compañía Financiera****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1985 a horas 15, en el local de la Sociedad de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta asamblea.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración de la actualización contable de los bienes de acuerdo con la ley 19.742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Nº 19 cerrado el 31 de Agosto de 1984.
- 5º Determinación y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1984/1987).
- 6º Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia; necesidad de exceder el porcentaje establecido en el Art. 261 de la ley Nº 19.550.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las acciones emitido por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de

tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

Salta, octubre 15 de 1985

EL DIRECTORIO**Humberto Dakak****Presidente**

Imp. A 20,-

e) 28-10 al 1-11-85

O.P. Nº 57.954

F. Nº 27.883

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1985, a las 19 horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración del revalúo contable practicado según leyes 19.742 y 21.525.
- 3º Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1985.
- 4º Aprobación de la gestión del directorio y de la gerencia durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985, de conformidad con el art. 275 de la ley 19.550.
- 5º Distribución de las utilidades.
- 6º Consideración de las remuneraciones al directorio y sindicatura, de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550.
- 7º Aumento del capital social.
- 8º Modificación del artículo 4º del estatuto social.
- 9º Canje de las acciones en circulación.
10. Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los faltantes.
11. Elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

Imp. -A- 24,-

e) 7-8-9-10-11 y 29-10-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 58189

F. Nº 28256

ISICANA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de Santiago del Estero 865 - Salta, el día jueves 14 de noviembre de 1985, a las 20 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1985.
- 2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, para renovación parcial de la misma: un Presidente, un Secretario, un Pro-Tesorero (por un año), un Vocal Titular 1º, un Vocal Titular 2º y un Vocal Suplente 2º.

3º Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Organó de Fiscalización.

4º Reajuste de la cuota social.

5º Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Salta, 24 de octubre de 1985

La Comisión Directiva

Imp. A 2,40

e) 28 y 29-10-85

RECAUDACION

O. P. Nº 58212

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Saldo anterior | A 11.745,07 |
| Recaudación día 28-10-85 | A 61,95 |
| TOTAL | A 11.807,02 |